



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
17/11/16

DECRETO N° 00141-3

Litueche, 07 de Noviembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por las Asistentes Sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informes sociales.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 478 de fecha 06 de Septiembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, consistente en **canasta de alimentos** a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	N° INFORME
1	Julio Orozco Castro			239/ 13-09-2016
2	Manuel Figueroa Figueroa			199/ 20-07-2016
3	Juan Paulino Carreño Azua			261/ 04-10-2016
4	Yislen Gamboa Galaz			236/ 02-09-2016
5	María Eugenia Cáceres Silva			263/ 05-10-2016
6	Maclovio Rubio Acuña			264/05-10-2016
7	Fresia Martínez Riquelme			188/ 07-07-2016
8	Rosendo González Osorio			271/13-10-2016
9	Víctor González González			163/31-05-2016
10	Deisi Morales Castro			190/11-07-2016
11	Marta Silva Carreño			284/ 26-10-2016
12	Ines Herrera Molina			208/ 01-08-2016
13	María Cáceres Garrido			283/ 21/10/2016
14	Luis Mariano Zuñiga Zuñiga			282/18-10-2016
15	Virginia Plaza Núñez			280/18-10-2016

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.